

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 57-2015

Guatemala, 16 de marzo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, principalmente para la adquisición de las vacunas rotavirus y pentavalente, los fletes de importación de las mismas a cargo del programa estratégico Prevención de la Desnutrición Crónica; el pago de médicos residentes y sus complementos, además de jornales y provisiones para otras prestaciones relacionadas con salarios y compromisos de personal administrativo, técnico, profesional y operativo a cargo de diferentes categorías programáticas; y para trabajos de mantenimiento y reparación del Hospital Nacional de San Marcos y la adquisición de equipo médico-sanitario y de laboratorio diverso, correspondientes al Programa de Reconstrucción JL7;

CONSIDERANDO:

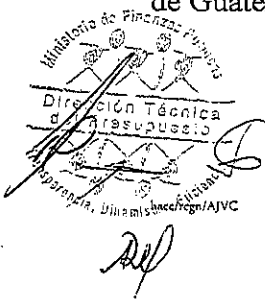
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **115** de fecha **13 MAR, 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



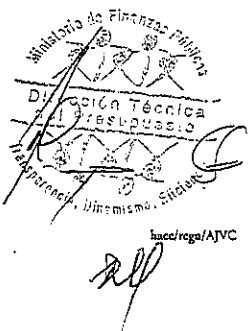
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>90,416,592</u>	<u>90,416,592</u>
29	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	29	29	2,250,000	2,250,000
31	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	61	1,807,352	1,807,352
33	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	67,707,680	67,707,680
38	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	249,184	249,184
		29	29	54,816	54,816
41	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	41	9,508,550	9,508,550
45	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	8,839,010	8,839,010

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
41 Colocaciones internas
61 Donaciones externas

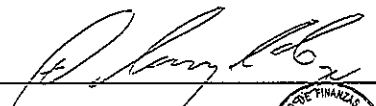


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>90,416,592</u>	<u>90,416,592</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>90,416,592</u>	<u>90,416,592</u>
Gastos de Funcionamiento	80,908,042	80,908,042
Componentes de Inversión:	<u>9,508,550</u>	<u>9,508,550</u>
Inversión Física	9,508,550	9,508,550

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación, en la cantidad de **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q90,416,592)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

